



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

Nombre de la Campaña: “Gana Protegiendo tu Hogar”

EI BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo y para todos los efectos de este documento se denominará **EL BANCO**, entidad privada, de nacionalidad colombiana, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “Gana Protegiendo tu Hogar” , de conformidad con el siguiente reglamento.

PRIMERO – OBJETIVO. Este documento regula la Campaña “Gana Protegiendo tu Hogar” , en virtud de la cual EL BANCO otorgará el premio descrito en la cláusula CUARTA, a las primeras DOSCIENTAS (200) personas naturales que sean titulares de un producto financiero del BANCO, y que contraten o tengan activo un crédito de Vivienda o Remodelación y además, adquieran la póliza voluntaria de Multirriesgo Hogar con BBVA Seguros Colombia S.A. según las condiciones descritas en el presente documento durante la Vigencia de esta Campaña.

SEGUNDO - VIGENCIA: La Vigencia de la presente Campaña será a partir del nueve (9) de mayo de 2025 hasta el treinta (30) de mayo de 2025, o hasta agotar los DOSCIENTOS (200) bonos disponibles (en adelante, la “Vigencia”).

TERCERO - PARTICIPANTES: Podrán participar aquellas personas naturales, mayores de edad y menores de SETENTA Y CUATRO (74) años, ubicados dentro del territorio colombiano, que sean titulares de un producto financiero como cuenta de ahorros/nómina y/o tarjeta de crédito con EL BANCO (en adelante, el “Participante”).

CUARTO - BENEFICIO: EL BANCO otorgará un (1) bono digital por el valor de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000 COP) para compras de productos para el hogar en almacenes Homecenter y Constructor (en adelante el “Beneficio”), a los primeros DOSCIENTOS (200) Participantes que:

- Tengan activo un crédito de Vivienda o Remodelación, o que adquieran uno durante la vigencia de la campaña, ya sea a través de la red de oficinas del BANCO a nivel nacional o por medio de los canales web del BANCO; y
- Adquieran y activen voluntariamente una Póliza Multirriesgo Hogar con una prima mensual igual o superior a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000 COP) dentro de la Vigencia de la Campaña en alguna de las oficinas del BANCO a nivel nacional. El Participante deberá permanecer con la póliza activa y con los pagos al día por un tiempo mínimo noventa (90) días desde su adquisición.

En adelante “Ganador(es)”

QUINTO - ENTREGA: EL BANCO enviará el bono dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de todas las condiciones descritas en estos términos y condiciones, al correo electrónico registrado por el Ganador en la base de datos del BANCO. En caso de cualquier error



tipográfico en este campo, significa enviar un bono virtual al correo electrónico incorrecto, bajo ninguna circunstancia se devolverán puntos ni se realizarán reembolsos por este tipo de error.

SEXTA - CONDICIONES PARTICULARES:

1. El pago de la prima del seguro puede ser mensual, trimestral, semestral o anual y esta puede pagarse a través de cualquier producto financiero activo en BBVA Colombia durante la Vigencia de la campaña.
2. El Participante sólo podrá recibir un (1) solo bono durante toda la campaña, independientemente de la cantidad de créditos o seguros adquiridos.
3. El bono digital aplica para ser redimido a nivel nacional en almacenes o tiendas físicas Homecenter y Constructor del país durante un plazo de seis (6) meses posteriores al envío del bono (No aplica para compras online o sitio web).
4. El bono podrá acumularse con uno o más bonos virtuales en una transacción.
5. El premio es intransferible y no podrá ser cambiado por dinero, otros bienes o servicios.
6. En caso de pérdida o hurto del Bono, EL BANCO no se hará responsable por la reposición del mismo.
7. El Bono no podrá utilizarse para el pago de cargos asociados a productos financieros de otras entidades financieras, ni para el pago de Servicios Públicos.
8. No será aceptado el bono si presenta adulteraciones de cualquier tipo, deterioro o no cumple con las características de seguridad requeridas.
9. De existir alguna anomalía o no conformidad, ésta deberá ser reportada a la dirección de correo electrónico sac@juju.com.co a más tardar tres (3) días hábiles después de la entrega del producto.

SÉPTIMA - EXCLUSIONES: Se excluyen como Ganadores a aquellos Participantes que:

- i. Tengan obligaciones vencidas con EL BANCO, bien sea en calidad de deudor principal, codeudor, avalista o garante al momento de la entrega de los Premios.
- ii. Sean funcionarios de BBVA o sus filiales, durante la Vigencia de la Campaña y al momento de entrega del bono.
- iii. Tengan el seguro en mora o tengan primas pendientes por pagar.
- iv. Hayan contratado la póliza Multirriesgo Hogar con anterioridad a la entrada en Vigencia de la presente Campaña.
- v. Tengan el seguro cancelado por revocación unilateral por parte del asegurado o de BBVA Seguros al momento de la entrega del Bono.
- vi. No tengan registrado un correo electrónico en la base de datos DEL BANCO.

DISPOSICIONES GENERALES

OCTAVA.— Para consultas sobre la campaña, comuníquese con nuestra línea de atención al cliente: Línea BBVA 01 8000 912 227, Bogotá 601 401 00 00, Medellín 604 493 83 00, Bucaramanga 607 630 40 00, Cali 602 889 20 20 y Barranquilla 605 350 35 00 o visite nuestra página web oficial <https://www.bbva.com.co/>.

NOVENA – AVISOS LEGALES:



1. La participación del Cliente en la Campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del Cliente, o la no entrega de los premios a los ganadores, o la obligación de los ganadores de devolver los premios otorgados.
2. BBVA Colombia, Establecimiento Bancario. Producto de crédito sujeto a reglamento, consúltelo en www.bbva.com.co.
3. BBVA Colombia. Establecimiento Bancario. Tenga en cuenta que a pesar de la "preaprobación", el otorgamiento del crédito está sujeto al cumplimiento de políticas de riesgo de BBVA Colombia y a la evaluación del perfil económico del cliente. Ésta comunicación se entrega con fines informativos y no constituye una oferta de contrato de apertura de crédito, promesa de mutuo, no tiene carácter contractual, ni aprobación definitiva del crédito, motivo por el cual el Banco se reserva el derecho de modificar, revocar o restringir unilateralmente el contenido de la presente comunicación. Tampoco podrá ser cedida o transferida a terceros. Los términos de esta comunicación son indicativos y son suministrados con base en las condiciones comerciales y de mercado vigentes a la fecha de realización. La aprobación y tasa final se determinará teniendo en cuenta el perfil de riesgo, las tasas vigentes al momento de contratar o adquirir el crédito. Producto de crédito sujeto a reglamento, consúltelo en www.bbva.com.co.
4. BBVA Seguros S.A. Compañía de seguros. BBVA Colombia actúa bajo exclusiva responsabilidad de BBVA Seguros, por lo tanto el banco no asume ninguna obligación relacionada con la ejecución del contrato de seguro. BBVA Seguros S.A es usuaria de la red de BBVA Colombia.
5. La contratación del seguro de Multirriesgo hogar ofrecido por BBVA Seguros es voluntaria y no constituye un requisito obligatorio para la aprobación ni desembolso del crédito de vivienda o remodelación ofrecido por BBVA Colombia S.A. Esta campaña aplica únicamente para quienes voluntariamente contraten la póliza ofrecida por BBVA Seguros y cumplan con las demás condiciones establecidas en el presente documento de T&C.